

## **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, A CARGO DEL DIPUTADO SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT**

El que suscribe, diputado federal Santiago González Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la presente LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

A través de la historia las sociedades en su proceso de consolidación como naciones, han contado con personajes que contribuyeron de una u otra forma a su engrandecimiento, las etapas de sus respectivas historias patrias se condensan en los calendarios cívicos nacionales, donde se consignan las fechas de momentos relevantes para la nación, natalicios de próceres, entre otros acontecimientos.

En nuestro país una de las formas de resaltar acontecimientos históricos lo es mediante el izamiento de la bandera nacional, con ello se hace notar en la población la importancia de la fecha, en plazas, escuelas, edificios públicos se lleva a cabo esta actividad que igualmente puede acompañarse de ceremonias cívicas para dar mayor realce a la fecha. La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, considera en su artículo 18 cuando se deberá izar la bandera, en ella se establecen las fechas más relevantes de nuestra historia patria, así como los nacimientos de mexicanos prominentes.

La historia nacional tiene numerosos ejemplos de lo anterior mente referido, algunos son plenamente reconocidos y otros más quedan en el anonimato. Dentro de los notables mexicanos que han contribuido al desarrollo de nuestra patria, se encuentra un destacado neoleonés quien desde el ámbito intelectual primero y posteriormente como primer diputado de Nuevo León ante el naciente Congreso Mexicano, busco forjar los cimientos de la naciente nación que se independizaba del imperio español, su nombre José Servando Teresa de Mier y Noriega y Guerra. Aquí algunos de sus datos biográficos que le dan la calidad de mexicano extraordinario.

“Nació en Monterrey, capital de Nuevo León, el 18 de octubre de 1765, y murió en México el 3 de diciembre de 1827. Descendía por línea paterna de los duques de Granada y de los marqueses de Altamira, y por la materna, de los primeros conquistadores del Nuevo Reino de León. Comenzó sus estudios en su tierra natal, y a los diez y siete años –no sin vacilaciones– recibió, en la ciudad de México, el hábito de Santo Domingo. Siguió su carrera en el colegio de Portacoeli, recibió las órdenes menores de subdiácono y diácono, fue regente o maestro de Estudios, y, al fin, habiendo profesado el sacerdocio, era lector de Filosofía del convento de Santo Domingo, y doctor en Teología, a los veintisiete años, con fama de gran predicador. Predicó en las honras fúnebres de Hernán Cortés (solemnidad anual del Ayuntamiento de México) en 8 de noviembre de 1794, y el 12 de diciembre del mismo año, a presencia de virrey y arzobispo, pronunció el célebre sermón sobre la Virgen de Guadalupe, de que arrancan sus infortunios. El arzobispo hizo predicar nominalmente contra el joven teólogo, que a poco fue aprisionado y procesado; se retractó «por no poder sufrir más la prisión», y no contento el arzobispo, hizo publicar en las iglesias un edicto en su contra, y le desterró por diez años a la Península, con reclusión en el convento de las Caldas, cerca de Santander, perpetua inhabilitación para enseñar, predicar y confesar, y privación del título de doctor. Conducido a Veracruz entre guardias, permanece enfermo de fiebre en la fortaleza de San Juan de Ulúa durante dos meses, y se hace a la mar en la fragata *La Nueva Empresa*, que llega a Cádiz en 1795. Encerrado en las Caldas, se fuga y es reaprehendido, y se le recluye en el convento de San Pablo, de Burgos, hasta [ix] fines de 1796. Viene a Madrid, pidiendo justicia del Consejo de Indias; se le ordena pasar a un convento de Salamanca; se desvía en el camino, y, preso nuevamente, es encerrado en el

convento de franciscanos de Burgos; de donde se escapa con fortuna y se refugia en Bayona, viernes de Dolores de 1801, vísperas de la célebre disputa con los rabinos, de que da noticia en sus relatos. En Bayona conoció a Simón Rodríguez, maestro de Bolívar, el Libertador. De allí, a Burdeos y a París, donde conoció al historiador Alamán, y donde, asociado a Simón Rodríguez, abre una academia de español, para cuyos estudios tradujo, dice, la *Atala*, que fue impresa bajo el seudónimo de Rodríguez («Samuel Robinsón»). ¿Sería la traducción en realidad obra de Mier o sería de D. Simón Rodríguez? Cierta disertación sobre Volney le atrae las gracias del gran vicario, quien le encomendó la parroquia de Santo Tomás, *rue Filles de Saint-Thomas*, que hoy ya no existe. En 1802 parte para Roma, y el 6 de Julio del siguiente año, el Papa le concede la secularización, con algunos honores. A pesar de lo cual, vuelto a España, es reaprehendido en Madrid por una sátira que, en defensa de México, escribió contra el autor del *Viajero Universal*. Y es transportado a los Toribios de Sevilla en 1804, de donde escapa en 24 de Junio, para ser reaprehendido en Cádiz y vuelto a su prisión. Se fuga y vive tres años en Portugal, donde Lugo, el cónsul español, lo hizo su secretario, y donde recibe el nombramiento de prelado doméstico de Pío VII, por la conversión de dos rabinos. En 1809, cuando la guerra de independencia en España, Mier es cura castrense y capellán del batallón de voluntarios de Valencia. En Belchite, los franceses le hacen prisionero; se fuga, como era de esperar, y el general Black pide para él una recompensa de la Junta de Sevilla. En 1811 la Regencia de Cádiz le concede una pensión anual de 3.000 pesos sobre la mitra de México, que no le es posible aceptar por ciertas incompatibilidades. Parte a Londres, conocido el levantamiento de Hidalgo, para propagar la [x] idea de la independencia mexicana. Su estancia en Londres es otro de los momentos capitales de su vida: allí se comunica con Blanco White, espíritu de mayor alcance, aunque hombre de menor eficacia; allí conoció tal vez a Mina el Mozo, y entre los refugiados de España pudo ejercer ese dominio de los hombres que han probado la suerte. Él persuadió a Mina, él le acompaña en su expedición de 1817, y queda preso de los realistas en la rendición de Soto la Marina”<sup>1</sup>

“Mier, conducido a la capital, sufrió una caída y se fracturó el brazo derecho. En México le esperaban los calabozos de la Inquisición; «ocurrencia notable –escribe el general Tornel–, porque fue, sin duda, el primer religioso dominico que los habitó». El 20 de mayo de 1820, al disolverse la Inquisición, no habían dado fin al proceso de Mier, quien, señalado como enemigo peligroso, fue enviado a España en el mes de Julio y embarcado en diciembre. Pero no podía faltar a su hado, y en la Habana logró fugarse, pasando a los Estados Unidos, donde permaneció [xi] hasta el mes de febrero de 1822. México era ya independiente. La suerte de Mier quiso que éste, de regreso a México, todavía cayera en poder del general Dávila, en San Juan de Ulúa, de donde al fin pudo sacarlo el primer Congreso Constituyente. Mier era diputado por su estado natal. Cuando, en junio, logra llegar a México, Iturbide se había declarado emperador. Mier, en audiencia personal, censura su conducta. El 28 de agosto es aprisionado con otros diputados, sospechosos de conspiración contra el imperio. El 11 de febrero de 1823 lo libera la sublevación republicana. El 13 de Diciembre de 1823 pronuncia en el Congreso su discurso «de las profecías», en que mantiene la necesidad de un Gobierno republicano central, o al menos de federalismo templado<sup>(1)</sup>. El primer presidente, Guadalupe Victoria, le da alojamiento en el Palacio Nacional, y vive en adelante de la pensión del Estado.

La vida de fray Servando aparece bajo una luz fantástica. Su muerte también. El 15 de noviembre de 1827, seguro de su próxima muerte, convida personalmente a sus amigos para el Viático, que recibiría al día siguiente. El Viático le fue llevado entre honores militares, colegios y comunidades y multitudes de pueblo. Ofició el ministro de Justicia Ramos Arizpe, y Mier tuvo todavía tiempo de hacer un discurso en defensa de su vida. Estos hombres simbólicos, como Mier, como Blanco White, como Newman, en quienes –en una o en otra forma– se opera la crisis de las nuevas ideas, escriben siempre apologías de su vida, y mueren con la inaplacable angustia de no haber sido bien comprendidos. Mier falleció el 3 de diciembre, a las cinco y media de la tarde. El general Bravo, vicepresidente de la República, presidió su duelo.”<sup>ii</sup>

La obra literaria e intelectual de este mexicano es vastísima, si bien fue un personaje cuya formación fue religiosa, sus obras abarcan el ámbito histórico, político y social; su pensamiento fue anti hispanista, proponiendo incluso

la forma en que se deberían organizarse varias naciones, entre lo más destacado de su obra podemos mencionar las siguientes:

- Cartas de un americano al español (1811).
- Historia de la revolución de Nueva España (1813).
- Apología y relación y ocurrido en Europa hasta octubre de 1805 (1817).
- Carta de despedida a los mexicanos (1820).
- Cuestión política: ¿Puede ser libre la Nueva España? (1820).
- Idea de la Constitución (1820).
- Memoria política instructiva (1821).
- De las profecías (1823). Discurso.<sup>iii</sup>

En la primera obra enlistada Teresa de Mier expresa sus conceptos de libertad, en las que señala su amor hacia los territorios de Nueva España y sus anhelos de independencia del imperio español. Para el Padre Mier los americanos y los nacidos en la península ibérica son iguales en derechos y tienen la capacidad para gobernarse; consideraba que la Constitución de Cádiz no era beneficiosa para los habitantes de las colonias.

Uno de sus principales discursos como ya lo referimos líneas arriba se condensa en lo que hoy podemos considerar parte de su pensamiento y obra política llamado “De las profecías” el cual presentó ante el Congreso Constituyente, en donde señala la conveniencia de establecer como forma de gobierno un federalismo moderado, en el que las entidades federativas contarán con soberanía pero restringida; este planteamiento es sin duda una de las contribuciones más importantes en la configuración en la actual estructura orgánica de nuestro país, quedando plasmada en el artículo 40 de nuestra Carta Magna, la cual considera nuestra forma de gobierno: republicana representativa, democrática, laica y federal; los estados son soberanos en su régimen interior pero federados para los temas que atañen al orden nacional.

La vida de Fray Servando Teresa de Mier es una constante lucha por la libertad, sus ideas y pensamientos le provocaron siempre el rechazo de quienes detentaban el poder por ser contrarios al orden establecido, de ahí que fuera proclive a la independencia de las colonias española en América y la construcción de una nueva nación

En mérito de lo anterior, propongo a esta Soberanía como un merecido homenaje a tan distinguido mexicano, reformar la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para incorporar la fecha de su nacimiento en los días en que se izará la bandera a toda hasta

**Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 18, fracción I, numeral 29, recorriéndose los subsecuentes numerales de esta fracción de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales**

**Único:** Se adiciona un numeral 29, pasando a ser el actual numeral 29, el 30 y así subsecuentemente, del artículo 18, fracción I de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

**Artículo 18.** En los edificios y lugares a que se refiere el primer párrafo del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:

I. A toda asta en las fechas y conmemoraciones siguientes:

**1 al 28**

**29.** 18 de octubre

Aniversario del Natalicio de Servando Teresa de Mier, en 1765

**30. al 38.**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas**

i Memorias de Fray Servando Teresa de Mier, Prologo de Bernardo Reyes. Editorial América. Madrid 1924 págs. 10-12.

ii Ibídem

iii Fray Servando teresa de Mier, Biografía. Consultado en <https://www.lifeder.com/fray-servando-teresa-de-mier/> 10 de marzo de 2020.

Diputado Santiago González Soto (rúbrica)